

núm. 6-2.º, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 219/97. Doña Pilar González Caba, que con fecha 23.9.97 se ha dictado resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento Residencial respecto de la menor recién nacida hembra, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.º José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 12 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 1997, del Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.º del Mar Heredia Cortés, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 10 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de agosto de 1997, de la menor D.P.H., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 12 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Dolores Jiménez Jiménez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de junio de 1997 por la que se transfieren los derechos de guarda a un nuevo centro de la menor C.A.J., significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.º de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Alcalá Monfillo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de junio de 1997 por la que se transfieren los derechos de guarda a un nuevo centro de la menor C.A.J., significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.º de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ACUERDO de 18 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Montilla Paniagua y doña María Camino Sanz Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 18 de septiembre de 1997 del menor F.J.M.S. con número de expediente: 29/542/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 18 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Caballero Verdejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 18 de septiembre de 1997 de la menor M.A.C.S. con número de expediente: 29/561/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 18 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Margarita Salas López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 18 de septiembre de 1997 de la menor M.A.C.S. con número de expediente: 29/561/95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Carlos de la Torre García y doña María del Carmen Ruiz Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 9 de mayo de 1997, del menor J.C.D.L.T.R., con número de expediente 29/496/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Pri-

mera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 19 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.º Pilar Carbonell Carbonell, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 26 de mayo de 1997, de la menor T.C.C., con número de expediente 29/029/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 19 de septiembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Jiménez Jiménez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 3.º planta (Cádiz) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de septiembre de 1997 por la que se transfieren los derechos de guarda a un nuevo centro de la menor M.A.J., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.º de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de